Calle Cuesta del Apero núm.10, 29788 Frigiliana (Málaga) Teléf. 952.53.30.02 - Fax 952.53.34.34 www.frigiliana.es

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, 9 DE JUNIO DE 2024

El día 9 de junio de 2024 se celebrarán elecciones al Parlamento Europeo.

Los ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España, podrán votar en las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024 si están incluidos en el censo electoral vigente de esas elecciones y son mayores de edad el día de la votación.

Para la inclusión en el censo electoral vigente de las elecciones se requiere la inscripción previa en el Padrón municipal y haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones al Parlamento Europeo en España.

Para que tengan efecto en el censo electoral vigente de las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, las altas en Padrón y las declaraciones formales deberán realizarse como tarde el día 30 de enero de 2024.

1. Manifestaciones de voluntad de voto en España para las elecciones al Parlamento Europeo

Las declaraciones formales de manifestación de voluntad de voto en España para las elecciones al Parlamento Europeo pueden realizarse por internet, correo postal o personalmente en el Ayuntamiento de residencia de forma continua:

a) Por internet:

Los ciudadanos de la UE residentes en España pueden manifestar su intención de votar en España en las elecciones al Parlamento Europeo (y también en las elecciones municipales si lo desean) por internet si acceden al trámite de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion mediante el sistema cl@ve.

b) En el Ayuntamiento de residencia:

Mediante la cumplimentación del impreso de declaración formal cuyo modelo está disponible en el Ayuntamiento o bien podrá descargar el propio interesado de la sede electrónica del INE en la dirección:

https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion.

La acreditación de identidad podrá hacerse, además de con la tarjeta de extranjero en dónde figura el NIE, con el documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

2. Cartas

Excepcionalmente, para facilitar la manifestación de voluntad de voto en las elecciones al Parlamento Europeo, la OCE ha enviado en los últimos días de octubre una comunicación a los ciudadanos de la UE residentes en España, con los datos de sus empadronamientos preimpresos. Las comunicaciones se han remitido únicamente a

quienes la OCE no se haya dirigido con ocasión de elecciones al Parlamento Europeo anteriores (altas en Padrón posteriores a 30 de agosto de 2018) y no hayan realizado la declaración formal de intención de voto. Esta comunicación incluye una clave de tramitación telemática (CTT) que posibilita realizar la manifestación de voto en elecciones al Parlamento Europeo por internet, sin tener acceso a Cl@ve, accediendo a la sede electrónica del INE en la siguiente dirección https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoUECTT

Quienes reciban esta carta podrán manifestar su voluntad de votar en las elecciones al Parlamento Europeo, además de con los trámites continuos indicados en el apartado 2, por internet, con la CTT, o por correo postal enviando la respuesta a la carta directamente a la Delegación Provincial de la OCE, sin necesidad de pagar franqueo.

3. Plazo

La manifestación de voluntad de votar en España tiene carácter permanente mientras el interesado resida en España, salvo solicitud formal en otro sentido. Para que tengan efecto en el censo electoral vigente de las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, las altas en Padrón y las declaraciones formales deberán realizarse como tarde el día 3.

Las manifestaciones presentadas después del 30 de enero de 2024, incluidas las que pudieran presentarse por reclamación a los datos de inscripción en el censo electoral, no se incorporarán en el censo vigente de las elecciones de 9 de junio de 2024.

Visto todo ello, **hasta el próximo 29 de Enero inclusive se podrá acudir al Ayuntamiento para solicitar la intención de voto y así poder votar en estas Elecciones.**

Complementariamente y en el mismo impreso, se podrá expresar también la intención de voto en las elecciones municipales que posteriormente pudiesen convocarse, haciendo ambos trámites en la misma declaración si así lo desea.

Quedamos a la espera de su visita para resolver cualquier duda o bien cumplimentar y expresar su intención de voto en horario de oficina de 09 a 14 horas y de lunes a viernes.

Calle Cuesta del Apero núm.10, 29788 Frigiliana (Málaga) Teléf. 952.53.30.02 - Fax 952.53.34.34 www.frigiliana.es